



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS: 17 PLAZAS TÉCNICO-CONDUCTOR DE EMERGENCIAS SANITARIAS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROCESO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL (CO-01/2019)

INFORMACIÓN GENERAL ASPIRANTES 10, 12 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

- No podrán acceder al lugar donde se realice el ejercicio aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Las situaciones indicadas se podrán poner en conocimiento del Tribunal, durante el plazo de alegaciones, o sea, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del ejercicio. Se adjuntará el correspondiente justificante de hospitalización y/o informe médico del servicio público de salud, o expedido por el facultativo correspondiente cuando el/la aspirante se encuentre incluido en el régimen especial de MUFACE, ISFAS, MUGEJU, etc. Se ha de acreditar las circunstancias de cada uno de los supuestos, así como la imposibilidad de acudir el día fijado para la celebración del ejercicio.

La solicitud implicará el consentimiento del aspirante para permitir el acceso del tribunal o del órgano convocante a los datos médicos necesarios relacionados con su situación.

El tribunal, basándose en la información recibida, adoptará resolución motivada a fin de garantizar el derecho de realización del ejercicio, en los casos alegados y justificados por causa de fuerza mayor.

- En el acceso se realizará una medición de la temperatura, en el supuesto de detectarse síntomas compatibles con el COVID19, el/la aspirante deberá permanecer fuera del recinto, y a los 5 minutos, se procederá a la repetición de la medición de temperatura. En caso de ser igual o superior a 37,2º, no podrá acceder a la prueba y por escrito se pondrá de manifiesto la situación y la recomendación de contactar de forma inmediata con las autoridades sanitarias para evaluar el caso. El/la aspirante pondrá en conocimiento del tribunal los hechos y circunstancias, en la forma y plazo previstos en el punto anterior, siendo preceptivo el informe médico de la asistencia médica recibida. Si durante el transcurso del ejercicio, se detectan casos compatibles con el COVID19, el Tribunal adoptará las medidas que considere oportunas recomendadas por los facultativos presentes, para garantizar la salud de las personas del recinto según los protocolos vigentes de prevención de contagio COVID19.
- Los/as aspirantes no podrán acceder al centro acompañados.
- Comprobar el día y el turno asignado en el documento publicado de distribución de días y horarios de entrada por apellidos. Respetar el horario asignado para evitar aglomeraciones.
- Obligatoriedad de utilizar mascarilla homologada, preferentemente quirúrgica o higiénica, exceptuando la provista de válvula exhalatoria. En el caso de aspirantes exentos del uso de mascarilla por situación de enfermedad o dificultad respiratoria, les será requerida la documentación de dicha situación mediante certificado médico.



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

**TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS:
17 PLAZAS TÉCNICO-CONDUCTOR DE EMERGENCIAS
SANITARIAS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN,
PROCESO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO
TEMPORAL (CO-01/2019)**

- Si fuera necesario utilizar guantes desechables según la naturaleza de la prueba, su uso será exclusivo de cada tarea.
- Aplicación de solución hidroalcohólica en las manos siempre que sea necesario, en especial, al entrar y al salir. Durante la ejecución de las pruebas, los aspirantes obligatoriamente deberán realizar la limpieza antes y después del material utilizado con los productos facilitados, si fuera el caso.
- Atender a las instrucciones del personal municipal a la llegada y en el interior del recinto.
- Prestar atención y cumplir la información de la cartelería (mascarilla, distancia de seguridad, higiene de manos y respiratoria, gestión de residuos, etc.) y respetar las señalizaciones en cuanto a distancias de seguridad (2 metros, 1,5 metros mínimo), sentidos de circulación, uso de lugares, etc.
- Se podrá acceder a los aseos reservados antes del llamamiento y estarán limitados durante la realización del ejercicio.
- Los/as aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización del ejercicio (bolígrafo, etc.) y no compartir material.
- A los aspirantes se les entregará una tarjeta identificativa colgante con su nombre y el ejercicio elegido, que ha de permanecer visible y se devolverá al abandonar el recinto.
- No se podrá depositar objetos personales (mochilas, abrigos, paraguas, etc.) en ningún espacio del recinto habilitado al efecto, y por tanto, los aspirantes deberán tener en cuenta dicha recomendación y acudir con la indumentaria que les facilite realizar la prueba cómodamente y protegerles de las temperaturas que puedan darse en un polideportivo.
- No se podrá abandonar el recinto durante la celebración del ejercicio, realizándose una salida de forma ordenada para evitar cruces y aglomeraciones de personas.
- Los/las aspirantes no podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona así como aquellos que permitan la grabación.